

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
 Seis meses..... 9'10 >
 Tres id..... 4'90 >
 Números sueltos 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
 Seis meses..... 10'65 >
 Tres id..... 6 >
 Pago adelantado

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 295.)

Gobierno civil

SERVICIO AGRONÓMICO.

Vías pecuarias.

Atendiendo á lo que preceptúa el artículo 88 del Reglamento de la Asociación General de Ganaderos del Reino, declaro en estado de deslinde las vías pecuarias del término municipal de Salas de los Infantes, cuyas operaciones darán principio el 21 de Noviembre próximo, bajo la dirección del Sr. Ingeniero Jefe de esta Sección Agronómica, como Delegado Presidente.

Burgos 20 de Octubre de 1911.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martínez.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Caminos vecinales.

El Ayuntamiento de Montejo de la Vega de la Serrezuela solicita del Sr. Gobernador civil de esta provincia la instrucción del expediente para la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo de la plaza de dicha villa vaya á enlazar en Fuentelces-

ped (Burgos), con la carretera de tercer orden de Aranda á Ayllón, pasando en el término municipal de dicha villa, por «El Ventoso», «Cuesta Chica», «Cuesta Grande», «Las Cabezuelas» y «Los Mojones».

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 7.º del Reglamento vigente para la ejecución de caminos vecinales, se hace público por medio de este anuncio á fin de que en el plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones ante este Gobierno civil ó el citado Ayuntamiento, debiendo advertir que con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 3.º del mismo artículo, los Ayuntamientos interesados deberán celebrar una reunión ante la que podrán verbalmente los vecinos reclamar, extendiéndose el acta correspondiente á tales reclamaciones, y que una vez expirado el plazo de quince días deberán, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 4.º del mismo artículo, remitir á este Gobierno civil las actas á que se hace referencia anteriormente así como las reclamaciones escritas que se hubieran presentado con un extracto de las mismas y el informe del Ayuntamiento sobre ellas, y en caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación, deberán acompañar certificación negativa y el informe de la Alcaldía sobre la utilidad del camino.

Segovia, 14 de Octubre de 1911.

—El Jefe de la Sección, Agustín Ruiz.

Diputación provincial.

Perdón de contribuciones.

Los yuntamientos de Villagalijo, Tejada, Freneda de la Sierra

y Santa María del Campo han incoado los oportunos expedientes en solicitud de perdón de la contribución territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia de los pedriscos que descargaron sobre sus campos los días 17 de Julio último en el primero de referidos pueblos, el 29 del propio mes en el segundo y tercero y el 14 de Agosto en el último; y como según lo dispuesto por el Reglamento para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de 30 de Septiembre de 1885, el importe del perdón que en su caso haya de concederse á los pueblos reclamantes será, como la ley previene, á más repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año: esta Corporación ha acordado insertar el presente anuncio en este periódico oficial para conocimiento de los demás pueblos de la provincia y que éstos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia de la calamidad lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo prescrito en dicho reglamento.

Burgos 13 de Octubre de 1911.—El Presedente, Juan Merino.—Los Diputados Secretarios, Eliseo Cuadrao—Amdeo Rilova.

Providencias judiciales

Burgos.

D. Pedro María de Castro Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en la causa que me hallo instruyendo sobre muerte de Engracia Alvarez Martínez, natural de Vallejera, partido de Castrogeriz, de 68 años de edad,

hija de Clemente y de Gaspara, ya difuntos, de estado viuda y vecina de esta ciudad, ocurrida el día 14 del actual, he acordado hacer saber tal fallecimiento á D. José Maria Alvarez Alvarez, fraile dominico en China, hijo de la difunta Engracia Alvarez, para que en el término de tres meses comparezca en este Juzgado al objeto de enterarle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Burgos 17 de Octubre de 1911.—Pedro Maria de Castro.—El Secretario, Nicolás Lopez.

Briviesca.

Vesga López Hermenegildo, hijo de Benito, domiciliado últimamente en el pueblo de Busto, se le cita para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado á prestar declaración para ser oído en la causa que se instruye por robo de cantidad á Ciriaco Hermosilla.

Briviesca 19 de Octubre de 1911.—Cecilio Garcia Morales.

Madrid.

En virtud de providencia de ayer dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos por D. Manuel Blasco Vicat con D. Francisco Garcia Palacios, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan á subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas y embargadas que se describen á continuación:

Una tierra ó coto redondo titulado el Cercado Grande, situado en término municipal de Quintanilla de Pienza (Merindad de Montija),

distrito hipotecario de Villarcayo, resultante de tierra de la reunión de varias heredades, cercada de pared de cal y canto, sita entre la carretera provincial de Santelices á Villasanté, el antiguo camino que da á orillas del río Trueba y las ventas de Quintanilla; tiene de cabida siete hectáreas, nueve áreas, 21 centiáreas y 39 decímetros cuadrados, y dentro de su perímetro se halla construida una casa habitación con las necesarias dependencias de cuadras, pajares, bodegas y demás, frente á la que, y dentro del cercado hay hecha una teja vana para los carros y ganados.

Otra al mismo término, al sitio llamado la Peñilla ó Dehesa, de seis hectáreas, 43 áreas, 95 centiáreas y 72 decímetros cuadrados.

Cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, y en la del de igual clase de Villarcayo el día 20 del próximo Noviembre á las dos y media de su tarde, se anuncia por el presente edicto, previniéndose á los licitadores que el tipo del remate de las reseñadas fincas es el siguiente: La primera, el de 40.000 pesetas y la segunda el de 10.000 pesetas á deducir cargas, siendo estos tipos los convenidos para el caso de subasta de los inmuebles, en la escritura origen del juicio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos del remate, pudiéndose hacer á calidad de ceder.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro correspondiente, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos sin derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á 12 de Octubre de 1911.—Alberto Vela Lopez.—El Secretario, Antonio Aguilar.

Los Balbases.

D. Nicolás del Diego Palacín, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: que el día 28 del

actual, y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado municipal la venta en pública subasta de cinco fincas rústicas embargadas como de la propiedad de Eutiquio Bermejo Amayuelas, vecino de esta villa, para hacer pago á D. Claudio Palacín Minguéz, de la misma vecindad, de 36 pesetas á que fué condenado aquél por el tribunal municipal de este distrito y de las costas y gastos originados y que se originen hasta la terminación del litigio, según está acordado en los autos de juicio verbal civil, seguidos á instancia del D. Claudio contra el citado Eutiquio Bermejo.

Una tierra al término del Caño, de una fanega, poco más ó menos, tasada en 50 pesetas.

Otra en Quintana, de cuatro celemines, poco más ó menos, en 25.

Otra en id., de cuatro celemines, en 25.

Otra en id., de una fanega, poco más ó menos, en 50.

Otra en Tras la Horca, de nueve celemines, en 25.

El acto de la subasta pública tendrá lugar en este Juzgado en dichos día y hora, y para tomar parte en la misma consignarán en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación de la finca ó fincas que intenten subastar, advirtiéndose que no hay títulos de propiedad de las mismas y será de cuenta del rematante el proveerse de ellos, así como de que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Los Balbases á 4 de Octubre de 1911.—El Juez municipal, Nicolás del Diego. — Por su mandado.—El Secretario, Domingo del Río.

D. Nicolás del Diego Palacín, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que el día 30 del actual y hora de las diez de su mañana tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado municipal, la venta en pública subasta de las fincas que se expresarán á continuación, embargadas como de la propiedad de Eutiquio y Faustina Bermejo Amayuelas, vecinos de esta villa, para hacer pago á D. Vicente Montes del Diego, de la misma vecindad, de 184 pesetas á que aquellos han sido condenados por sentencia dictada en los autos de juicio verbal civil seguidos contra los mismos, más las costas y gastos

que se originen hasta hacer efectivo el pago.

Una tierra en Sobrevilla, de 10 celemines, tasada pericialmente en 30 pesetas.

Otra en la Royada, de fanega y media, en 75.

Otra en Valdealcón, de id., en 50.

Otra en San Vicente, de id., en 15.

Otra en San Miguel, que antes fué viña, de ocho, en 25.

Otra en las Muertas ó camino de la fábrica, de una fanega, en 40.

Otra en el Burro, de dos, en 40.

Otra en San Vicente, de una, en 40.

Otra en Carreontanas, de una, en 15.

Una casa en el barrio de San Esteban, calle de San Roque, construida de piedra y adobe, de un piso, en 500.

El acto de la subasta tendrá lugar en el día y hora expresados, advirtiéndose á los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la tasación, siendo requisito indispensable consignar sobre la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 del valor de la finca ó fincas que intenten subastar, siendo de cuenta del comprador proveerse de títulos de propiedad puesto que no existen.

Dado en Los Balbases á 5 de Octubre de 1911.—Nicolás del Diego. — Por su mandado, Domingo del Río.

JUNTAS MUNICIPALES

Relación de los vocales designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo durante el bienio de 1912 y 1913 en los pueblos que se detallan, que se publica en cumplimiento de la regla 17.^a de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, á los efectos del art. 12 de la ley de 8 de Agosto de dicho año.

Villagutiérrez.

Vocal Concejal, D. Mariano Ortega Andrés; suplente, D. Anastasio Andrés Mayor; Vocal ex-Juez, don Cirilo Medina Mayor; suplente, don Calixto Andrés Mayor; Vocales por territorial, D. Dionisio Fernandez Peña y D. José Ortega Gómez; suplentes, D. Melitón Oribe Domínguez y D. Esteban González San Martín.

Villahizán de Treviño.

Vocales por territorial, D. Ignacio Muñoz Roba y D. Santiago Barbero García; suplentes, D. Rafael

González López y D. Vicente Barbero Barbero.

Mazuelo de Muñó.

Vocales por territorial, D. José Bueno Nebreda y D. Luis Díez Bueno; suplentes, D. Carlos Fernández y D. Casiano Delgado; Vocal por industrial, D. Juan Benito.

Yudego y Villandiego.

Vocales por territorial; D. Victoriano Santos Torre y D. Nicanor Hurtado Santamaría; suplentes, D. Sisebuto Vallejo Andrés y Don Matias Galerón García; Vocal por industrial, D. Joaquín Pascual Estalayo; suplente, D. Claudio Sanchó Rodrigo; Vocal Concejal, Don Cesáreo González Pérez; suplente, D. Fausto Hurtado Gutiérrez; Vocal ex-Juez, D. Florencio Hurtado Campo; suplente, D. Serafín González Hurtado; Secretario, D. Alejo Santamaría Miguel.

Villalbos.

Vocales contribuyentes, D. Eduardo Sagredo Díez y D. Luciano Martínez Sagredo; suplentes, D. Domerciano Yela Sáez y D. Manuel Sáez Contreras; Vocal industrial, D. Manuel Sáez Palacios; suplente, D. Moisés Yela Sáez; Vocal ex-Juez, D. Patricio Sagredo Sagredo; suplente, D. Victoriano Sagredo Campo; Vocal Concejal, D. Valentín Sagredo López; suplente, D. Marciano Díez Vilumbrales.

Villasur de Herreros.

Presidente, D. Francisco García López, designado por la Junta de Reformas sociales; Vicepresidente, D. Mariano García Arnáiz; suplente, D. Felipe Santa Cruz Conde; Vocal ex-Juez, D. Mariano Pablo López; suplente, D. Ildefonso Urrez Puente; Vocales por territorial, D. Isidoro Arnáiz Pablo y D. Ignacio Arnáiz Santa Cruz; suplentes, D. Agapito González Arnáiz y D. Eugenio Gómez Arnáiz; Vocal por industrial, D. Casto Urrez Alegre; suplente, D. Facundo Leiva Urrez; Secretario, D. Laureano García López.

Villorejo.

Presidente, D. Miguel Blanco González, Juez municipal; Vocal Concejal, D. Braulio Delgado Arnáiz; Vocal ex-Juez, D. Juan Delgado Maté; Vocales por territorial, D. Faustino Ruiz Torre y D. Juan Calzada y Calzada; suplente del Concejal, D. Dionisio López González; suplente del ex Juez, D. Hilarión Lómas López; suplentes por territorial, D. Domingo Rodríguez

López y D. Simeón Simón Mata; Secretario, D. Agustín Rojo Santa María.

Castrogeriz.

Presidente, D. Feliciano Rodríguez Tomiño, designado por la Junta local de Reformas Sociales; Vicepresidente primero, D. Aurelio Gil Rodríguez, Concejal de mayoría de votos; Vicepresidente segundo, D. Santiago Hornillos Cabeza, designado por la Junta de entre sus Vocales; suplente del Concejal, don Florentino Minguéz Cabello; Vocales por territorial, D. Luciano Pérez Escalante y D. Miguel Vicente Abril; suplentes, D. Pedro Yagüez Castrillo y D. Alfonso Pérez del Olmo; Vocales por industrial, Don Cartor Aranzana Isasi y D. Teodomiro Ruiz López; suplentes, D. Nicánor Moratinos García y D. Juan Ramos Velasco; Vocal ex Juez, don Santiago Hornillos Cabeza; suplente, D. Juan Peña del Olmo; Secretario, D. Julián Gil Rodríguez.

Santovenia.

Vocal Concejal, D. Mariano Palacios Barrio; suplente, D. Jacinto Arroyo del Hoyo; Vocales por territorial, D. Julián García Delgado y D. Juan Pérez Pérez; suplentes, D. Antonio Castro Saez y don Francisco López Villafranca; Vocal ex-Juez, D. Marcelino Castro Garrido; suplente, D. Frutos Castro Garrido; Vocal por industrial, D. Félix Gómez Saez; suplente, D. Aniceto Izquierdo Castro.

Quintanaortuño.

Presidente, D. Bonifacio Fernández Alonso, Juez municipal; Vicepresidente 1.º, D. Nicolás Alonso y Alonso, Vocal Concejal del Ayuntamiento con mayoría de votos; Vicepresidente 2.º, D. Justino Mata Villanueva, designado por la Junta; Vocales por territorial, D. Justino Mata Villanueva y D. Raimundo Villanueva Güemes; suplentes, don Tomás Cuezva Fernández y don Francisco Díez y Díez; Vocales por industrial, D. Isidro Martínez Gallo y D. Francisco Mata Ubierna; suplentes, D. Víctor Mata y Díez y D. Mariano Rodríguez González; Vocal ex-Juez, D. Pedro Fernández Melgosa; suplente, D. Paulino Carasa Fernández; suplente del Concejal, D. Francisco del Barco Penagos; Secretario, D. Isidro Villanueva.

Mansilla de Burgos.

Vocales por territorial, D. Timoteo Rojo García y D. Luts Rojo

Alonso; suplentes, D. Eleuterio Pérez Pérez y D. Isidro Nogal Pérez; Vocal por industrial, D. Teodoro S. Martín; Vocal Concejal, D. Damián Pérez Pérez; suplente D. Félix Rojo García; Vocal ex Juez, don Facundo Rojo Miguel; suplente, don Higinio Arnaiz Pardo.

Villaescusa de Roa.

Vocal ex-Juez, D. Isidoro López Pascual; suplente, D. Víctor Velado García; Vocales por territorial, D. Antonio Pascual Sancha y D. Pablo Bombin Sanz; suplentes, D. Lorenzo Romera García y don Román Niño Díez.

Salazar de Amaya.

Vocales por territorial, D. Eulogio Moral Ruiz y D. Lucas Ibáñez García; suplentes, D. Inocencio Moral Moral y D. Narciso González González; Vocal ex-Juez, D. Juan Ortega González; suplente, D. Agustín Bravo García.

Los Barrios de Bureba.

Presidente, D. Eleuterio Llanos Malaina, Juez municipal; Vicepresidente primero, D. Salustiano Barrio, Concejal de mayor número de votos; Vicepresidente segundo, don Casto Barrio Medina; Vocales por territorial, D. Julián Moreno Zaldivar y D. Eugenio López Carranza; suplentes, D. Víctor Arnaiz Fernández y D. Juan Sorriquetta Soto; Vocal industrial, D. Benito Larrea-tegui; suplente, D. Cipriano Plaza; suplente del Concejal, D. Santiago Sorriquetta Carranza; Vocal ex-Juez, D. Pablo Alonso Ruiz.

Pino de Bureba

Vocales por territorial, D. Francisco Ojeda García y D. Antonio Ojeda Bárcena; suplentes, D. Francisco Ruiz Arnaiz y D. Tomás Arriaga Ojeda; Vocal industrial, D. Juan Antonio Gutierrez Menendez; suplente, D. Maximino Ortiz Ortiz; Vocal ex-Juez, D. Santiago Martínez Martínez; suplente, don Pedro González Ortiz; Vocal Concejal, D. Martín Ojeda Bárcena; suplente, D. Alfredo González Rodríguez.

Riocavado de la Sierra

Presidente, D. Genaro García Hoyuelos; Vocal Concejal, D. Ventura Sedano Pérez; suplente, D. Pedro Martínez Antolín; Vocales por territorial, D. Marcos Sedano López y D. Avelino Blanco García; suplentes, D. Dionisio Hoyuelos Antolín y D. Gumersindo Sedano García; Vocal ex-Juez, D. Diego de Velasco

Hernaiz; suplente, D. Julián Hoyuelos Martínez.

Tablada del Rudrón

Vicepresidente 1.º, D. Pablo Lucio Sierra, Concejal de mayor número de votos; Vicepresidente segundo, D. Joaquín Martínez López; Vocales por territorial, D. Manuel Vicario Hidalgo y D. Julián Vicario Bañuelos; suplentes, D. Vicente del Río Lucio y D. Dámaso Andrés Vicario; Vocal industrial, D. Eusebio Padilla Quintanilla; suplente, don Lázaro Lucio Campillo; Vocal ex-Juez, D. Francisco Bañuelos del Río; Secretario, D. Manuel Lucio Sierra.

Santo Domingo de Silos.

Presidente, D. Tomás Palomero Izquierdo, Vocal de la Junta de Reformas Sociales; suplente, D. Ramón Andrés Carazo, Concejal; Vicepresidente, D. Ramón Andrés Carazo, suplente, D. Matías Blanco García; Vocal ex Juez, D. Ciriaco Alonso Carazo; suplente, D. Higinio Martín Zorrilla; Vocales por territorial, D. Quintín Peñacoba Andrés y D. Joaquín Casado García; suplentes D. Anacleto Castro Ortega y D. Pedro Martínez Palomero; Vocales por industrial, D. Marcelo Martínez Martínez y D. Ángel Martínez Alamo; suplentes, D. Eugenio Martínez Carazo y D. Modesto Cruces Martínez.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Junta de la Cerca.

Terminada la matrícula industrial de este distrito para el año de 1912, se halla expuesta al público por término de ocho días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Junta de la Cerca 19 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Cecilio Tobalina.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Altable.

Pancorvo.

Cascajares de Bureba.

Alcaldía de Guadilla de Villamar.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año próximo de 1912, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de

este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Guadilla de Villamar 19 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Tomás Renedo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Cascajares de Bureba.

Juzgado municipal de Jurisdicción de Lara.

El día 15 del corriente desapareció de su domicilio conyugal doña Agustina Cuesta Heras, de 59 años de edad; viste saya negra de tartán, chambra y pañuelo negros, medias moradas; calza zapato de cordobán y lleva una manta de lana de cuadros blancos y negros. En su virtud, ruego a todas las autoridades procedan a su detención y la conduzcan a este Juzgado para entregarla a su esposo que la reclama.

Jurisdicción de Lara 18 de Octubre de 1911.—El Juez, Juan Arribas.

Anuncios Particulares

ISIDRO PLAZA

Banquero y cambiante de monedas.

ISLA, 5.—BURGOS

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos, cambio de monedas y billetes. 4

SANTA OLALLA

OCULISTA,

Plaza del Duque de la Victoria (antes del Arzobispo) 19, 3.º derecha. Consulta de once a una. 4

Abonos orgánicos

que contienen nitrógeno en cantidad superior a los superfosfatos, se venden a seis pesetas los cincuenta kilos.

FÉLIX GONZÁLEZ MIGUEL

Vega, 22 y 24, 3.º

BURGOS 14-15

Guarda jurado

Hace falta uno que entienda de labranza. Darán razón: Plaza de Prim, 24, 2.º, izquierda. 3

El día 17 del corriente se ha extraviado en Lerma un caballo negro, de alzada regular. Se ruega al que le haya recogido se sirva avisar a su dueño D. Julián Miguel, en dicho Lerma. 3

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES

MODELOS QUE SE CITAN EN EL REGLAMENTO.—(Continuación.)

(Art. 144.)

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

Modelo núm. 9.

AÑO DE 19...

Tarifa 5.ª ó de patentes.

Registro general de todos los individuos que han satisfecho en esta provincia y año económico expresado la contribución industrial por medio de patentes, según resulta de las relaciones justificadas y comprobadas que ha presentado la Tesorería y cuyo importe ha ingresado en la Depositaria Pagaduría, á saber:

Número de orden.	APELLIDO Y NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	SU VECINDAD ó residencia.	INDUSTRIA por que se ha expedido la patente.	Número que tiene en tarifa.	Numero del cuaderno de recibos talonarios.	Folio del recibo (talonario).	IMPORTE				TOTAL			
							De las cuotas y recargos del ... por 100.		Del aumento del 5 por 100.		—		—	
							Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Los asientos se harán por orden alfabético de poblaciones, según las relaciones de la Recaudación.														
Total en el mes de...														
RESUMEN TRIMESTRAL														
Importa el mes de.....														
Idem el de.....														
Idem el de.....														
TOTAL en el trimestre....														
RESUMEN GENERAL														
Importa el primer trimestre.....														
Idem el segundo id.....														
Idem el tercero id.....														
Idem el cuarto id.....														
TOTAL GENERAL en el año de 19...														

DILIGENCIAS.—Los precedentes asientos se hallan conformes con las relaciones presentadas por la Tesorería de esta provincia, con las cuentas rendidas por los Recaudadores y con las matrices de los cuadernos talonarios entregados por la Administración, habiendo ingresado en la Depositaria Pagaduría la cantidad de ... á que asciende en totalidad esta clase de cobranza.

EL ADMINISTRADOR DE CONTRIBUCIONES,

... á ... de ... de 19...

EL JEFE DEL NEGOCIADO,

(Art. 146.)

Modelo núm. 10.

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

AÑO DE 19....

ESTADO del importe por tarifas de las matrículas de la citada contribución, aprobadas para los pueblos de esta provincia, que á continuación se expresan:

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	Número de habitantes, según el último censo.....	Base de población por que contribuyen.....	RESUMEN POR TARIFAS						RECARGOS MUNICIPALES		TOTAL 5 por 100 cobranza, formación de matrículas, etc.	TOTAL GENERAL		
			PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA	QUINTA—PATENTES		TOTAL	Para el Tesoro.			Para los Ayuntamientos	
			CUOTAS	CUOTAS	CUOTAS	CUOTAS	SECCIÓN 1.ª	SECCIÓN 2.ª	CUOTAS	Ptas. Cts.			Ptas. Cts.	
Suman los pueblos...														
Idem la capital.....														
Total importe de este estado.														
Idem del año anterior....														
DE MÁS.....														
DE MENOS.....														

ADVERTENCIA.—Las poblaciones se colocarán por orden alfabético, excepto la capital, que ocupará el último lugar y después de la suma que corresponde á los pueblos.